DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070005320
Fecha: 26/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario.* La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* La Docente, **LADY JOANA PANIAGUA RAMÍREZ,** identificada con cédula **1.041.146.436**, quien viene como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana de la Institución Educativa Mariano de J. Villegas del municipio de Montebello, plaza 1781600-015, población mayoritaria, mediante comunicación con Radicado 2019010142868 del 11 de abril de 2019, solicita traslado en el área de Humanidades y Lengua Castellana en el municipio de Montebello o municipios cercanos, debido a que presenta afectaciones en su estado de salud, además aporta las recomendaciones médicas laborales, para atender adecuadamente su estado de salud.

* En tanto, las Directivas de la Secretaría de Educación, deciden atender la solicitud de la Docente Paniagua Ramírez, para lo cual, dispone el traslado por Necesidad del Servicio de la Servidora Docente, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, **ANNY ALEJANDRA QUINTERO MENA**, identificada con cédula **1.017.162.897,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, quien viene laborando como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Mariano de J. Villegas sede Centro Educativo Rural Ángel Cuervo V. del municipio de Montebello, plaza 1772000-001, población mayoritaria.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **LADY JOANA PANIAGUA RAMÍREZ,** identificada con Cédula **1.041.146.436,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Federico Ángel del municipio de Caldas, plaza 1290020-024, Población Mayoritaria, en reemplazo de Martha Cecilia Hernández Espinal, identificada con cédula 39.271.012, quien falleció. La Servidora Docente Lady Johana Paniagua Ramírez, viene como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana de la Institución Educativa Mariano de J. Villegas del municipio de Montebello, plaza 1781600-015, Población Mayoritaria.

ARTICULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **ANNY ALEJANDRA QUINTERO MENA,** identificada con Cédula **1.017.162.897,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Vinculada en Provisionalidad vacante definitiva, como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Mariano de J. Villegas del municipio de Montebello, plaza 1781600-015, Población Mayoritaria, en reemplazo de Lady Johana Paniagua Ramírez, identificada con cédula 1.041.146.436, quien pasa a otro municipio; La educadora Anny Alejandra Quintero Mena, viene como Docente de Aula, Nivel Básica primaria de la Institución Educativa Mariano de J. Villegas sede Centro Educativo Rural Ángel Cuervo V. del municipio de Montebello, plaza 1772000-001, Población Mayoritaria.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO*: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		20/9/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		20/09/19
Proyectó.	Carlos Alberto Zarate Giraldo		20/09/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		